

CONSTANCIA: Se informa que el oficio 1127 del 08 de septiembre de 2020 remitido a la secuestre saliente, mediante el cual se comunicaba lo decidido por el Juzgado en auto del 19 de agosto de 2020, donde se aceptó el relevo del cargo de secuestre fue devuelto por la empresa de mensajería 4-72 con la observación cerrado (pag. 1-5 doc.02), más sin embargo obra dentro del expediente que la secuestre saliente allego informe.

A Pasa al despacho, 23 de octubre de 2020

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00876– 00.
Asunto: Corre traslado cuentas secuestre.

Armenia, 29 octubre 2020.

En atención a lo informado en la constancia anterior, y visto que la secuestre saliente allego cuentas definitivas de la gestión administrativa desplegada (fl. 76- 81 c. ppal), además acredita el acta de entrega del bien mueble puesto bajo su custodia (fl 81 c. ppal), el Juzgado tendrá en cuenta dicho informe y por lo tanto se dispone correr traslado de las mismas a las partes y por el término de diez (10) días con el fin de que se pronuncien sobre ellas, al tenor de lo dispuesto en los Arts., 500 Nral 4 inciso 3 del CGP.

/Ljrp

Se notifica por estado el 30 octubre 2020

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA- QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b57c0748ff283337cae8a4917eb593fcd46bb9ca99eb881eefeaaf9542dd8466

Documento generado en 29/10/2020 07:58:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>